

MENDOZA, **19 DIC 2012**

VISTO:

El pedido de acreditación de materias formulado en EXP-FIN: 16890/2012, por la alumna Micaela Romina SILVA, proveniente de la Universidad de Caxias do Sul – Brasil y gestionado por la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

El contenido de la Ordenanza N° 65/87-CS, que establece las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de acreditación de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna Micaela Romina SILVA (Legajo 9258), la materia aprobada en la Universidad de Caxias do Sul - Brasil, con la correspondiente al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial, de esta Facultad:

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

CARRERA DE INTERCAMBIO

Acreditación de Materia

. MOVIMIENTO, ALMACENAJE Y  
LOGÍSTICA (Optativa)

por

Materia aprobada en la  
Universidad de Caxias do  
Sul – Brasil, de acuerdo al  
Convenio con dicha  
Institución y la Resolución  
N° 12/2011-CD

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 546**